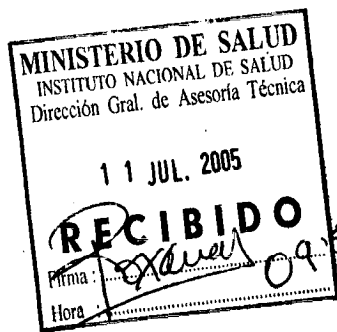




SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 383-2005-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 08 de Julio del 2005

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural Nº 366-2005-J-OPD/INS de fecha 04 de julio de 2005, se autoriza una modificación presupuestal por Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional 2005 del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud; por la incorporación del Saldo de Balance del Ejercicio Presupuestal 2004 de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'650,385.00);

Que, en dicha Resolución Jefatural se ha consignado por error dicho Crédito Suplementario para el Año Fiscal 2004 debiendo ser para el Año Fiscal 2005;

Que, el inciso 201.1 del Artículo 201º de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones y con las visaciones de los Directores Generales de Asesoría Técnica y Asesoría Jurídica, y;

De conformidad a lo establecido en el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR la Resolución Jefatural Nº 366-2005-J-OPD/INS, según el siguiente detalle:

DICE:

Artículo 1º.- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, para el Año Fiscal 2004 (...)

DEBE DECIR:

Artículo 1º.- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, para el Año Fiscal 2005 (...)

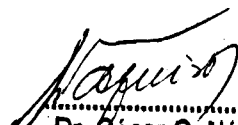




Artículo 2º.- **DISTRIBUIR** copia de la presente Resolución Jefatural a la Comisión de Presupuesto Público del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Presupuesto Público y demás órganos de la entidad que corresponda.

Regístrese y comuníquese.




Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto
al interesado. Registro N° 277 Lima 11/03/05
Lic. Adm. Gloria Aragonés Alasilla
FEDATARIA